



El modelo de 'Declaración Responsable' de la CHD simplifica y acorta plazos para actuaciones menores en cauces

- El objetivo es facilitar los trámites para iniciar estas obras y optimizar la gestión

4 de septiembre de 2019. La Confederación Hidrográfica del Duero, organismo autónomo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, dispone de un modelo de 'Declaración Responsable' con el objetivo de agilizar y simplificar los trámites administrativos para actuaciones menores de mantenimiento y/o conservación de cauces. A través de esta declaración, recogida en el marco del Plan Hidrológico de la Demarcación del Duero, los plazos para que el interesado pueda iniciar la actividad declarada se acortan hasta un máximo de 20 días.

Las actuaciones en zonas urbanas corresponden a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esto es, a los Ayuntamientos y, en su caso, a la Administración Autonómica, tal y como establece el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

La 'Declaración Responsable' debe registrarse en la CHD con un período mínimo de antelación de 20 días hábiles antes de iniciar las obras. Se consideran actuaciones menores de mantenimiento y conservación del Dominio Público Hidráulico las siguientes:

- Retirada de árboles muertos y podas selectivas manuales de árboles que impidan accesos al cauce o su servidumbre de paso
- Retirada de árboles muertos y podas selectivas manuales de árboles que mermen la capacidad de desagüe del cauce
- Retirada de elementos arrastrados por la corriente que obstruyan el cauce

Nota de prensa



- Retirada de sedimentos y vegetación existente en el lecho del cauce
- Pequeñas actuaciones de mantenimiento de puentes e infraestructuras situadas sobre el cauce
- Mantenimiento de las secciones de las estaciones de aforo
- Retirada de escombros y residuos sólidos urbanos
- Cortas de arbolado bajo líneas eléctricas

Es importante destacar que las actuaciones en espacios naturales protegidos requieren una autorización específica.

Tras la presentación de la declaración responsable, y una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles fijado por el organismo de cuenca, el interesado podrá iniciar la actividad declarada.

Enlace al modelo de declaración e instrucciones en la página web: www.chduero.es

